



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 88

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 010 DE 2024

(septiembre 24)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio
de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente – Hernando González:

Siendo las 10:01 del día martes 24 de septiembre, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a lista

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias. buenos días, Presidente buenos días Vicepresidenta, buenos días honorables Representantes, a los miembros de trabajo de la Comisión Sexta de la Cámara, a las unidades de trabajo legislativo Señor Presidente, la Secretaría certifica que se va a realizar el primer llamado a lista.

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey.

Señor Presidente, han contestado a lista 11 honorables Representantes, de conformidad con la Ley 5ª, tenemos quórum, decisorio Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Triana Rincón Eduard Alexis

Honorables Representantes con excusa:

García Ríos Alejandro

Sogamoso Ingrid Marlen.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario, teniendo en cuenta que existe quórum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente sesión.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio
de 2025

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16
de diciembre de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 24 de septiembre de 2024

Hora: 9:00 A.M.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, 49 de 2023 Senado**, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponentes: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía* (Coordinador Ponente), *Ingrid Marlen Sogamoso*, *Susana Gómez Castaño*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 998/23, PPD Sen 1745/23, PSD Sen 801/24

Texto Definitivo Aprobado en Senado 880/24, PPD Cam 1265/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

2. **Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara**, por el cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual.

Autores: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Alejandro García Ríos*, *Hernando González*, *Diego Fernando Caicedo Navas*, *Cristián Danilo Avendaño Fino* y la Senadora de la República *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Ponentes: honorables Representantes *Daniel Carvalho* (Coordinador Ponente), *Hernando González*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1083/24, PPD 1501/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

3. **Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González* (Coordinador Ponente), *Susana Gómez Castaño*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1145/24, PPD 1481/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

4. **Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara**, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *Luis David Suárez Chadid*, *Armando Antonio Zabarain D' Arce*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *César Cristian Gómez Castro*, *Ángela María Vergara González*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Anibal Gustavo Hoyos Franco*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*. honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (Coordinador Ponente), *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1062/2024, PPD 1426/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

5. **Proyecto de Ley número 181 de 2024 Cámara**, por medio del cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional de la garulla Soachuna y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*

Ponente: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino* (Coordinadora Ponente), *Susana Gómez Castaño*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1183/24, PPD

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

III.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día y se anuncia la presencia del doctor Cristóbal Caicedo Angulo y de la doctora Irma Luz Herrera, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario, en consideración el orden del día leído, anuncio se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo aprueban los honorables Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Presidente – Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, 49 de 2023 Senado, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley
Presidente

Presidente – Hernando González:

Gracias Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto 457 2024 Cámara.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentó ponencia positiva y solicitó a los honorables representantes dar tercer debate al Proyecto de Ley número 49 de 2023 Senado y 457 de 2024 Cámara, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara.

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen

Representante por Boyacá

Carvalho Mejía Daniel

Representante por Antioquia

Gómez Castaño Susana

Representante por Antioquia

Presidente – Hernando González:

Gracias Secretario, ¿Doctor Carvalho, usted va a sustentar la proposición con que termina el informe de ponencia, o luego?

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente si me permite, con el beneplácito de todos, en 5 o 7 minutos, yo hago una exposición general para que todos sepamos de qué va esto y podamos avanzar.

Presidente – Hernando González:

Adelante.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, como siempre usted tan gentil, compañeros muy buenos días para todas y todos. Hace un par de años en el 2022, se hizo famoso un video de un caso de maltrato de un perrito de seguridad por parte de su cuidadora, este perrito se llama Lorenzo y a partir de este suceso empezó una reflexión sobre las condiciones en las que hoy en día viven y trabajan estos animales, la Senadora Andrea Padilla, reconocida por todos por su defensa de los animales, emprendió la construcción de este proyecto que primero quiero aclarar no busca prohibir, ni desaparecer los perros de seguridad, sino que busca, por el contrario, mejorar sus condiciones de trabajo, sus condiciones de retiro, busca además mejorar las condiciones de inspección y vigilancia que hoy tiene que hacer la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y busca finalmente promover una progresiva transición tecnológica. Es decir, cómo vamos a hacer para que cada vez tengamos que usar menos perros en actividades peligrosas, como la detección de explosivos, por ejemplo, ese es el fundamento de este proyecto.

Actualmente, en Colombia hay casi 6000 perros dedicados a actividades de vigilancia. Estos están agrupados en más de 100 empresas de vigilancia y seguridad privada, casi todas ellas registradas por lo menos aquí en la capital de la República ¿Qué se encuentran? como decía ahora la Superintendencia es la encargada de la vigilancia y la inspección de estos, pero resulta que en el año 2022 el último del cual tuvimos reporte, sólo se hizo una inspección en todo el año, una inspección. Es decir, no se está teniendo un verdadero control de cómo se lleva a cabo esta actividad.

Por otro lado, hay que decirlo, hay un grupo dedicado al tema dentro de la Superintendencia, se llama un grupo de inspección, por parte de la delegada para el control de la Superintendencia. Imagínense que este grupo no tiene ni un solo veterinario y estamos encargados de revisar las condiciones de estos perros, no hay un solo veterinario, hay un abogado, un contador, y un economista, que probablemente quieren mucho a los perros, pero para eso estudiamos, cierto, entonces vemos que realmente hay una deficiencia en este sentido.

El objetivo de este proyecto de ley es claro, entonces lo voy a leer con su permiso Presidente. Es promover el desarrollo y la transición tecnológica en el campo de la seguridad y vigilancia privada, mejorar las condiciones y garantías de bienestar de los perros utilizados en estas actividades y reducir

progresivamente su uso en especialidades no esenciales. Quiero insistir en esto, no queremos prohibir o impedir que se usen perros para esto, pero en la medida en que el desarrollo tecnológico nos permita pasar a otro tipo de tecnologías, va a ser mejor para todos.

¿Qué contiene el proyecto de ley? Que haya un plan de retiro para los animales, todos nos preguntamos ¿Qué pasa cuando acaba su vida útil profesionalmente? profesionalmente entre comillas, ¿Qué tipo de formación o capacitación tienen los cuidadores de estos perros? Que hay que hay que saber de esto. Se fortalece, como les dije ahorita, la inspección y la vigilancia por parte de la superintendencia e incluso, por parte de los municipios donde operan estas empresas y se da un incentivo a aquellas empresas que empiecen progresivamente a cambiar los perros por otro tipo de tecnologías.

En cuanto a los temas de bienestar animal, se mejoran las condiciones de los caniles, es decir, de los guacales, estas jaulas donde se mantienen los animales durante la jornada laboral, que haya un plan de alimentación supervisado, hoy en día no tenemos claridad sobre cómo se está alimentando a estos animales, que haya una supervisión veterinaria real, completa y con una frecuencia, con una periodicidad, que haya también unas jornadas de juego y de descanso en un lugar diferente al del trabajo. Creo que todos estaremos de acuerdo en que los perros merecen esto. Que se prohíba que los animales que estén enfermos los lleven a trabajar, creo que es apenas lógico y que también, estos animales cumplan con unas reglas de esterilización, es bien sabido que cualquier mamífero que no esté esterilizado, tiene unas ansiedades y unos comportamientos diferentes que puede ponerlos en más estrés si se les obliga a trabajar.

El articulado no lo voy a leer, allí está descrito en la diapositiva para que lo puedan entender y conocer mejor. Hasta el momento no hemos recibido por parte de ustedes ninguna proposición, así que siendo este como ya la descripción por mi parte del contenido de este proyecto de ley los invitaré a votar positivo, para que llegue al debate final en Plenaria de la Cámara y me gustaría que también, nuestra Vicepresidenta Susana Gómez tuviera la oportunidad de referirse al proyecto. Muchas gracias señor Presidente y a todos ustedes por la atención.

Presidente – Hernando González:

Gracias a usted, doctor Carvalho. Tiene la palabra la Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias Presidente. Yo primero quisiera agradecerle a la senadora Andrea Padilla por este importante y además, muy bonito proyecto de ley y al Representante Daniel Carvalho, también por su apoyo por su trabajo y también, digamos poder hacer equipo en este proyecto tan chévere,

ya él hizo una muy buena exposición, explicación, yo simplemente quisiera a ustedes mis colegas, pedirles su apoyo, este es un proyecto de ley, que de verdad avanzamos muchísimo en todo lo que tiene que ver con el bienestar animal, los perritos no tienen la capacidad de protestar como nosotros, de decir que pues como en las condiciones en las que están, así que es la responsabilidad nuestra poder avanzar en la protección de sus derechos, de que puedan tener una dignidad.

Sabemos que muchas veces, bueno, como sabemos que esto se llama la ley Lorenzo y que ya el Representante Carvalho también nos comentó, son muchos los animales que se ven expuestos a grandes jornadas de trabajo muy largas, sin descanso, sin comer, sin recibir una adecuada atención, así que creo que eso es un avance muy grande en pro de los derechos de los animales y pues la responsabilidad que nosotros tenemos de ayudar a proteger esos derechos.

Yo también veo que eso tiene otros beneficios muy grandes, uno de ellos es poder precisamente modernizar las instituciones en materia de seguridad, eso quiere decir que, podemos nosotros tener una mejor seguridad, utilizando otras herramientas tecnológicas, para que no tengamos que depender muchas veces entonces de sacrificar digamos como la dignidad de los animales o de los perros que trabajan en este tipo de empresas.

Y otra cosa que yo veo también muy importante es que precisamente le estamos ayudando a mejorar las condiciones laborales a las personas que están encargadas de estos animales, no solamente por las capacitaciones en bienestar animal, sino también, porque no tengan que estar todo el tiempo o que recaiga la responsabilidad de ellos, no solamente de la seguridad en los lugares en los que trabajan, sino también del cuidado de los animales y de ser responsables de otro ser sintiente, así que me parece súper chévere este proyecto de ley, les pido por favor que nos apoyen y un agradecimiento muy grande de antemano, porque igual si veo que no hay proposiciones es porque el proyecto está muy chévere, de todas maneras súper bienvenidas y súper recibidas y bueno y que podamos hacer que este proyecto ley se vuelva ley y que cada vez podamos avanzar muchísimo más en la defensa de nuestros animalitos, de los animalitos y siempre la defensa de la vida. Muchísimas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias Representante Susana. Señores Representantes y señoras, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 457 de 2024 Cámara, 049 de 2023 Senado, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado Proyecto de ley consta de 23 artículos. No cuenta esta Secretaría con proposiciones radicadas por lo que se sugiere respetuosamente la votación en bloque, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, procedemos a votar en bloque todos los artículos, 23 artículos con que cuenta este proyecto porque no hay proposiciones para modificación, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, doctor Eduard tiene la palabra.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias, gracias, señor Presidente. Bueno, muy buenos días, los honorables colegas que están el día de hoy. Bueno un saludo también al ponente de este proyecto de ley, que pues me parece una iniciativa muy interesante dado que se están dando garantías a los animales y especialmente de que está buscando la mejora en las condiciones a estos animalitos que prestan un gran servicio.

Señor ponente, si bien es cierto la idea del proyecto de ley es ir desincentivando el uso de estos animales, pero bien es cierto el trabajo que hacen estos animalitos es muy, pero muy importante, especialmente en el control de los aeropuertos con el tema del narcotráfico, porque las habilidades que tienen ellos son impresionantes y tal vez hasta la tecnología no llega a lo que pueden hacer ellos, sí también tener en cuenta el trabajo que hacen ellos en los desastres, todo el tema de un terremoto, o sea, los animalitos salvan vidas y hay que tener en cuenta doctor Carvalho, las inversiones de recursos y que verdaderamente si se empieza a dejar el trabajo de estos animales que se subsane y se cubra lo que ellos verdad lo que ellos están haciendo con su ejercicio y con su trabajo, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, pero sí es importante, ponente como hacerle el debido seguimiento a la medida que vamos desincentivando, cómo vamos cubriendo esa parte laboral que hacían nuestros animales. Entonces, por lo demás pues me parece interesante y vamos trabajando en apoyar y mejorar obviamente el proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias a usted Representante Eduard, sigue abierta la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la comisión los 23 artículos con que viene la ponencia?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente han sido aprobados por unanimidad los 23 artículos del mencionado proyecto de ley.

Presidente – Hernando González:

Gracias Secretario. Sírvase leer el título del proyecto el título del proyecto de ley

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Aprobados los 23 artículos, tal cual vienen en el informe de ponencia Presidente, damos lectura al título del mencionado proyecto de ley. **Proyecto de ley número 49 de 2023 Senado y 457 de 2024 Cámara.**

por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título del proyecto de ley.

Anuncio Presidente que no cuenta con proposiciones el mencionado título.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario. Se abre la discusión sobre el título, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban los miembros de la comisión el título leído?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título tal cual ha sido publicado en la gaceta con el informe de ponencia presentado.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario.

¿Quieren los Representantes presentes, que el Proyecto de Ley número 457 de 2024, Cámara 49 de 2023 Senado, *por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades y se dictan otras disposiciones.* Quieren ustedes que continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces, se designa como ponentes para elaborar el informe de ponencia para segundo debate a los representantes Daniel Carvalho Mejía, como coordinador ponente, y a la doctora Ingrid Marlen Sogamoso y Susana Gómez como ponentes. Tiene la palabra, doctor Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias de nuevo, Presidente. Muchas gracias a todos y todas, compañeros, por este voto de confianza. Cada que vean a la entrada del Congreso un perrito cuando llegamos, sepan que estamos haciendo que ustedes fueron partícipes de hacer algo para que ellos vivan mejor mientras trabajan y después de trabajar. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Hernando González:

A usted muchas gracias, señor Secretario sírvase leer el siguiente proyecto en el punto 2 del orden del día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual.

Autores: honorables Representantes Daniel Carvalho Mejía, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alejandro García Ríos, Hernando González, Diego Fernando Caicedo Navas, Cristián Danilo Avendaño Fino y la Senadora de la República Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Ponentes: honorables Representantes Daniel Carvalho (Coordinador Ponente), Hernando González.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1083/24, PPD 1501/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el segundo punto del orden del día.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto 058 2024 Cámara.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, de conformidad con la Ley 5ª, ha sido radicado un impedimento el mencionado proyecto de ley, si me permite darle lectura al mismo

Presidente – Hernando González:

Adelante, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Bogotá, D. C., septiembre 24 de 2024

Doctor.

Hernando González

Presidente Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento Proyecto de Ley número 058 2024 Cámara.

Respetado señor Presidente.

En el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de

sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual, me permito presentar IMPEDIMENTO y acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 92, modificada por la Ley 2003 de 2019, para conocer, discutir y votar la presente iniciativa por tener parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad con personas que tienen empresas certificadoras para la obtención de licencias de conducción, estas últimas relacionadas con el proyecto de ley.

Firma el presente impedimento el honorable Representante a la Cámara.

Torres Romero Dolcey

Representante por Atlántico

Presidente, ha sido leído el presente impedimento y certifica la Secretaría que el doctor Dolcey Torres, se está retirando del recinto

Presidente – Hernando González:

Vamos a suspender por 5 minuticos la sesión. Se reanuda la sesión continuemos.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Ha sido leído el impedimento del doctor Dolcey Torres, certifica la Secretaría que el honorable Representante se encuentra fuera del recinto, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces vamos a votar este impedimento, se abre la discusión. Vamos a votar, abra registro, por favor llame a lista.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente votando sí se aprueba el impedimento presentado por el doctor Dolcey Torres, votando no se niega el mismo.

Por el “Sí”

Gómez Castaño Susana

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Por el “No”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduard Alexis.

Presidente, se anuncia el resultado 8 honorables Representantes han votado de manera negativa el impedimento presentado por el doctor Dolcey Torres, 4 lo han hecho de manera positiva, Presidente en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el doctor Dolcey Torres.

Presidente – Hernando González:

Le pido a un auxiliar o una persona de la UTL que pueden llamar al doctor Dolcey, que fue negado su impedimento. Ahora, señor Secretario de lectura, por favor, a la proposición con que termine el informe de ponencia

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:***Proposición***

Por las anteriores consideraciones expuestas en el desarrollo de los párrafos anteriores, me permito presentar ponencia positiva al Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia mediante la creación del Sistema de Sanción por Puntos y del Sistema de Licenciamiento Gradual por lo que le solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate a este proyecto conforme al texto propuesto y el pliego de modificaciones.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara.

Carvalho Mejía Daniel

Representante por Antioquia

González Hernando

Representante por Valle del Cauca

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario le concedemos entonces el uso de la palabra a los ponentes, para que hagan el resumen y la exposición del informe de ponencia. Así que tiene el uso de la palabra honorable Representante Daniel Carvalho, coordinador ponente de este proyecto de ley.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchísimas gracias, estimada Vicepresidenta. Compañeros, compañeras, de nuevo buenos días. Tengo el gusto de ser ponente por fin de este proyecto en el que hemos trabajado bastante durante dos años que llevamos en esta Comisión, nos han escuchado al señor Presidente, profesor Hernando González y a mí, repetidamente hablar del problema de las víctimas fatales en incidentes de tránsito, que alcanzaron casi 9.000 el año pasado, probablemente este año vamos a llegar a las 9.000 víctimas, es decir, una verdadera pandemia que vive nuestro país con este tema, investigando, profundizando en este tema, encontramos que hay dos factores que son sumamente importantes a la hora de elevar estas cifras. Se refiere en primer lugar a los conductores reincidentes, es decir, aquellos que cometen y cometen y cometen infracciones y, en segundo lugar, a los conductores noveles o novatos, es decir, aquellas personas que mientras adquieren la pericia del conductor, pues son más propensos a ser parte de algún tipo de siniestro vial.

Hay algunas estadísticas que puedo mostrar aquí sobre la reincidencia, es que aquellas personas que están involucradas en un siniestro vial con víctimas

fatales, ya tenían unos antecedentes de que se habían accidentado. Allí les dejo algunas cifras. Y justamente la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los estudios que ha hecho al respecto, catalogó como que hay unos reincidentes críticos, es decir, aquellas personas que no es que una vez la embarraron, no, sino que tienen hasta cinco o más siniestros con víctimas no necesariamente víctimas fatales, pero sí con víctimas es decir, son personas que por su manera de conducir y por su negativa a mejorar su comportamiento, pese a las multas que han recibido, siguen ahí siendo peligrosas y representando pues un riesgo para los demás actores viales.

Por otro lado, tenemos a los llamados conductores noveles, conductores novatos se considera en la literatura técnica al respecto, que los dos primeros años los podemos considerar como conductores noveles. Pues resulta que el 37 % del total de fallecidos el año pasado eran conductores noveles, es decir, un tercio de las personas que fallecen en las vías pertenecen a este grupo, y prácticamente la mitad de ellos fueron motociclistas. Es decir, tenemos un problema con los jóvenes motociclistas y esto ya había sido identificado.

El 50 % de los siniestros corresponden a personas que obtuvieron su licencia antes de los 23 años y que tenían menos de dos años de experiencia en conducción. Es decir, aquí tenemos un cóctel repetitivo de unos factores, y es que mientras usted es más joven y menos experto en conducir, obviamente va a ser más propenso a provocar un incidente de tránsito, muchas veces con víctimas fatales.

De aquí viene entonces nuestra propuesta, que es lo que es el objeto de este proyecto de ley, y es dos sistemas de licenciamiento. Permítanme explicarlo. En primer lugar, un sistema de sanción por puntos este es el famoso licenciamiento por puntos, que ha sido implementado con alto impacto en la reducción de víctimas fatales en otros países del mundo. ¿A qué se refiere? Cuando usted obtiene su licencia de conducción, se le va a dar un número de puntos, 20 puntos, y por cada infracción que cometa, según la gravedad de esta infracción, usted va a ir perdiendo puntos en su licencia de conducción. Por ejemplo, allí están determinadas en la casilla derecha, en función, no es lo mismo si usted se pasa un semáforo en rojo, así lo cogen manejando a 150 kilómetros por hora, eso está tipificado ya en el código de tránsito, en función de la gravedad de estas infracciones, usted va a perder unos puntos.

Tenemos también una posibilidad de recuperar puntos. Esto fue, además, pues concertado con el Representante Julián López, que hizo una proposición al respecto que fue avalada, y es la posibilidad de recuperar hasta la mitad de los puntos perdidos en esa infracción, si usted realiza adecuadamente el curso sobre normas de tránsito, que yo espero que ya todos lo hayan hecho, ¿Qué pasa? Si a usted se le acaban los puntos se le suspende la licencia, pero puede ir recuperando puntos, si a usted se le suspende la licencia por quinta vez se le cancela definitivamente.

Yo quiero, compañeros, que entendamos que conducir debe ser un privilegio, no un privilegio en función de plata, un privilegio de las personas que conozcan y acaten las normas de tránsito, porque un vehículo, llámese automóvil o moto, mal conducido es un arma letal, tenemos que hacer que las personas que conduzcan o que conduzcamos en este país. Sean personas que realmente conocen y cumplen las normas de tránsito.

Por otro lado, tenemos el sistema de licenciamiento gradual. ¿A qué se refiere este? para las personas que apenas empiezan a conducir, vamos a expedir unas licencias de aprendizaje. Esto también se usa en la mayoría de países del mundo, por lo menos del mundo desarrollado. Y se refiere a que en los primeros dos años usted va a tener una licencia de aprendizaje que va a tener unas restricciones, ¿Qué restricciones tiene? Una licencia de aprendizaje, es decir, la persona en los primeros dos años, allí está separado también en función si es motocicleta o automóvil. Primero, no puede conducir con pasajeros, la cantidad de muertos que tenemos en esto que llamamos los parrilleros, el acompañante, que además generalmente son mujeres, porque la postal típica es el muchacho que maneja y la novia que va detrás, es una de las principales causas de muertes violentas en mujeres. Entonces, un joven aprendiz en motocicleta o en automóvil en motocicleta no puede llevar parrillero, y en el caso del automóvil, tiene que llevar un acompañante mayor de edad.

Segundo, no puede conducir en vías interurbanas. ¿Por qué? Porque es muchas veces en las carreteras, bien sea por exceso de velocidad, por deficiencia de señalización o por deficiencia de la infraestructura, donde estos jóvenes más se nos están matando en las vías.

Tercero, tiene que respetar una velocidad máxima de 50 kilómetros por hora, esto para las motocicletas y cuarto, esto es igual para ambas, no pueden manejar entre las 8 de la noche y las 5 de la mañana, porque son a esas horas nocturnas donde más propensión hay a tener incidentes.

Y finalmente, para las motocicletas, este joven aprendiz no puede manejar motocicletas con un cilindraje superior a los 150 centímetros cúbicos.

Este proyecto fue hecho con la colaboración de una cantidad de expertos y de entidades que han estado acompañándonos en esto, quiero destacar a la Universidad de los Andes, al colectivo Conduce a 50 Vive al 100 y al profesor Darío Hidalgo, que también nos acompañaba por aquí. Hasta hace un ratito, expertos en el tema, es decir, son medidas que han sido estudiadas, han sido verificadas, por lo menos implementadas en otros países y de las cuales ya podemos tener una enseñanza y finalmente, es un proyecto que ha sido conversado y acordado con el Ministerio de Transporte y quiero terminar por lo que comentó al respecto nuestra señora Ministra de Transporte.

Proyección video

Eso es entonces, compañeros, quiero terminar por decir que esto no va a suponer trámites adicionales.

En el caso del licenciamiento gradual, simplemente como hoy tenemos ya licencias de conducción virtuales al cabo de dos años, que eso se puede verificar simplemente pues en el mismo portal, su licencia, si ya cumplieron los dos años, pasa a ser la licencia permanente. Espero compañeros, que todos aquellos que consideramos que hay que proteger la vida y en especial la vida de los jóvenes que está siendo tan afectado por esta epidemia de siniestros viales, le den el visto bueno a este proyecto de ley. Para que podamos avanzar. Muchísimas gracias, señora Vicepresidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted, Representante. Antes de darle el uso de la palabra, Presidente, yo quisiera hacer un llamado de atención general, ya dos veces interrumpieron al doctor Carvalho por el ruido que hay en la sala, así que les pido que, si tienen que hablar algo lo puedan hacer en la parte de afuerita, o si es algo muy urgente aquí adentro, algún representante que lo hagan en voz muy baja, porfa, para que podamos seguir con el transcurso normal de nuestra sesión. Habiendo dicho eso, tiene el uso de la palabra el Representante y Presidente Hernando González.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Cabina Sonido al doctor

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señora Presidenta, un saludo para usted, para todos los colegas, para las personas que se encuentran en ese recinto. Quiero, primero, soy ponente, pero quiero saludar al doctor Carvalho, por su preocupación permanente, que no solo debería ser suya, sino de toda esta comisión y de todos los colombianos.

El objeto claramente dice garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el Sistema de Tránsito y Transporte Terrestre mediante la seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro, ya con eso que nos hablen de la vida, eso ya sería suficiente para que todos estuviéramos muy convencidos de apoyar este proyecto, porque esta Comisión tiene que ver con el transporte en el país y nosotros la misión principal es salvar vidas.

Fíjense que entre el 2017 – 2023, fallecieron en siniestros viales 48.966 personas, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, oiga, uno ve eso y lo ve como si fuese un dibujo, como si fueran números, como si fuera paisaje, morir 48.966 personas en ese lapso de tiempo, nada menos y nada más, significa que es como borrar muchos, uno de los muchos municipios que hay en este país con 48, 49, 50 mil habitantes, es muy triste que eso se vuelva normal en este país.

Yo realmente lo que puedo decir es que este sistema de sanción por puntos y el sistema de licenciamiento gradual, son unas estrategias, mire, y por eso vuelvo y le digo al doctor Carvalho, gracias, que buscan

regular el comportamiento de conductores es que muchas personas que toman una moto, que toma un automóvil, cuando eso va a grandes velocidades y manejando irresponsablemente, es como una bala que se lanza sin saber a quién le va a caer, muy triste, es bueno que le pongamos atención, ese sistema de sanción por puntos rápidamente voy a decir promueve la responsabilidad, en Colombia hay mucho irresponsable que toman licor, que maneja a altas velocidades y que no sabe que él de pronto el no muere, pero que pueda ser una persona parapléjica, en una silla de ruedas o que le daña el proyecto de vida, no solamente a esa persona, a la familia.

Es más, es tan importante ese sistema por puntos que es disuasiva, es disuasivo, tiene una disuasión progresiva, pero también incentiva el comportamiento seguro a largo plazo, porque eso es de cultura, la gente va aprendiendo la equidad, a qué hay veces a alguien lo sanciona porque se pasó un semáforo rojo, porque va a alta velocidad o porque va embriagado, pero cada una de estas cosas debe tener una quitada de puntos o una apuesta de puntos según la infracción que cometa.

Es más, es reeducativa. Este licenciamiento por puntos educa a la gente, la reeduca, sobre todo a los que ya somos adulto, pues el sistema de licenciamiento gradual ahora es una adaptación progresiva, aquí hay un muchacho que cumplió años, el papá se enloqueció, le compró una moto y no sabe que le está firmando el acta de defunción a su hijo, porque sin saber manejar, con un día de entrenamiento salen como locos, no señor, es una adaptación progresiva a manejar tanto un carro como una moto.

Esto genera menos accidentes ya el doctor Carvalho lo decía, España bajó, óigame bien, de una manera exponencial la cantidad de muertos que tenían estos señores en ese país y lo bueno hay que tomarlo como ejemplo, hay una transición segura, un muchacho va poco a poco adquiriendo su licencia porque va adquiriendo experiencia. A esos conductores jóvenes o inexpertos no tienen acceso inmediato a todos los privilegios que tiene un conductor con mayor experiencia, pero sobre todo eso fomenta confianza, aquí no se trata de castigar por castigar, sino que todos los colombianos tenemos que tomar conciencia que cuando uno se monta a un vehículo debe estar en sus cinco sentidos y sobre todo saber que el otro, el otro también utiliza la vía y que hay personas que no tienen nada que ver con nosotros, con nuestra velocidad, con nuestra responsabilidad y le dañamos su proyecto de vida.

Solamente termino diciéndoles, acompañenos, estos dos sistemas se complementan bien, ya que el de sanción por puntos corrige comportamientos inadecuados, mientras el licenciamiento gradual asegura que nuevos conductores adquieren experiencia para conducir, a todos ustedes les pido ayúdenos con este proyecto que salva vidas y el objetivo de esa corporación, de esta Comisión es salvar vidas. Muchas gracias

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted Representante, se abre entonces la discusión de la proposición con que determina el informe de ponencia, Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el representante Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente, lo dijo doctor González, el objetivo de este proyecto, de este gran proyecto es salvar vidas y cambiar el comportamiento del conductor desde que se es un novato conductor. En eso yo estoy, como no, vamos a apoyar este proyecto porque se van a cumplir esos objetivos y bien lo decía la Ministra, en España este proyecto de reducción, de quitar puntos de la licencia ha dado unos resultados efectivos y hay que tomar en cuenta muchas experiencias de estos países que nos llevan en seguridad vial muchos años, porque allá además del comportamiento, se ha estudiado precisamente qué pasa en esos conductores que se multiaccidentan, no solamente un aspecto comportamental, sino médico, porque se ha determinado que en estos conductores a veces hay afectaciones en los núcleos cerebrales que les hacen perder concentración y eso muchas veces se puede tratar y se pueden conseguir resultados y salvar, digamos así, que un conductor no se convierta en un asesino, sino que se salve como conductor también y pueda, entonces yo sí, doctor Carvalho, me gustaría que dentro del proyecto se obligara a la Agencia Nacional de Seguridad Vial Colombiana, a que hiciera esos tamizajes en esta población de conductores multiprovocadores de accidentes, a que se estudie su estado de salud, entonces, ¿Por qué? Porque esto nos puede dar este tipo de mejoras en este tipo de cosas y lo digo porque en España también se han hecho, yo he sido partícipe de eso, de esos trabajos, se han hecho estos tipos de trabajo y se han conseguido mejoras también en esto muchas gracias.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señora Presidenta. Con los buenos días para todos y para todas, agradeciéndole antes que nada a Dios por la vida y la oportunidad de estar acá agradecerles a cada uno de ustedes, los compañeros.

Simplemente, tanto para la Mesa Directiva, como para el doctor Carvalho, los ponentes obviamente somos parte del tema y somos autores han llegado algunas observaciones que han mandado algunos centros de enseñanza, yo, pues obviamente lo que he concertado con el doctor Carvalho, es que en aras de que el proyecto no se frene acá en este proyecto, en este proceso, que pueda pasar este debate, que podamos sentarnos después de eso, articular una serie de acciones y proposiciones que en conjunto con esos centros de enseñanza, los Representantes y cada uno de nosotros podamos articular unas

proposiciones que nos permitan nutrir el proyecto, que si bien es cierto, el proyecto es un proyecto bastante bueno, importante hablar de puntos, se permita realmente nutrir ese proyecto es lo que quiero dejar a consideración, dado que son varias las observaciones que han mandado muchos centros de enseñanza y que obviamente entonces, implicaría hacer pues múltiples proposiciones en el día de hoy entonces, lo que he acordado con el doctor Carvalho, quiero dejar pues hoy en el debate el hecho de que avancemos en este segundo debate no vamos a hablar de las proposiciones, sino que podamos avanzar. Sin embargo, hay un tema que quiero dejar como en el tintero, para que se enuncie y se articule, por supuesto bien articulado en lo siguiente que tiene una gran preocupación en todos y es que hay una parte donde se habla que la persona que solicita licencia de conducción, obviamente es casi que se le pide que no tenga que pasar por ningún centro de enseñanza, sino que lo puede hacer por su cuenta propia, como esta hay una serie de observaciones, pues obviamente lo que dejaría sin piso que esos centros de enseñanza que han tenido historia toda la vida, pues van a quedar casi que no hay una necesidad. Entonces yo lo que quiero sugerir es que nos sentemos a concertar, para que pase este debate y que nos sentemos una serie de proposiciones que nos permitan que cuando llegue a plenaria, esté bien articulado y obviamente nutrido, pero además de eso que converse con las necesidades de cada uno de estos centros. Muchas gracias, señor Presidente.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted Representante. Tiene el uso de la palabra del Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo especial a todos los miembros de la Comisión. Hombre, lo primero que tengo que decir es que este es un proyecto considero que muy bien elaborado, no es fácil, la verdad, y eso tienen que ser conscientes los que nos ven por las redes sociales, la verdad no es fácil, sentarse a construir con una UTL simple y sencilla un proyecto de ley de esta magnitud así que de verdad yo felicito los autores, al doctor Carvalho y al profesor Hernando González, que siempre han estado preocupados por estos temas y por supuesto todos, todos los de la Comisión, profesor Hernando, siempre, siempre hemos estado muy, muy preocupados por los temas de la seguridad vial, como ya lo mencionaba Daniel, pues este año, que ojalá Dios no lo permita, pues vamos a cerrar con 9.500 casos, muertos en las vías, en las calles de Colombia por accidentes viales y la verdad es que también hay que decirlo, no hemos hecho nada tampoco, es decir, hay preocupación, pero de esta corporación Congreso de la República no ha salido nada, absolutamente nada, no hemos avanzado ni 1 centímetro en cuidar la vida de nadie en las calles, eso es lamentable y eso es muy triste. ¿Por qué? Pues porque aquí hay intereses mezquinos que no le interesa que estos temas avancen.

No podemos regular nosotros las cámaras, no podemos regular nosotros la velocidad en las calles, no podemos colocar, hacer cursos a la gente, no podemos hacer amnistía, no podemos hacer absolutamente nada, porque aquí entonces todo es un negocio y todo es imposible de hacer, que cosa tan absurda, tan ridícula, perdonenme exactamente, y el que habla de un tema de transporte, doctora Susana, entonces lo sataniza, pues eso está en la ley, eso está reglado, eso está normado y eso funciona así doctora Dorina, y funciona bien, lo que tenemos es que mejorar es este proyecto, ojalá Dios permita que lo podamos echar para adelante.

Yo tengo es dudas en algunas cosas. Lo primero, doctor Daniel, y a los autores, ¿Por qué en el título dejaron solo jóvenes? Si al final del día, Es decir, los puntos son para toda la ciudadanía, o sea, usted que nos está viendo allá con esa chaqueta verde, con ese look cool, usted le van a poner sus puntos, pero usted ya no tiene 28 años, estoy seguro que tiene más de 28 años, sí o no entonces, aquí dice en el título por el cual se dictan normas para garantizar el derecho de la seguridad integral de la vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanación. Pero la verdad es que todos los ciudadanos colombianos van a adquirir esos puntos, eso lo primero.

Lo segundo, me gustaría tener mayor claridad sobre, digamos, la disminución en 4, en 6, en 10 y en 15, aquí está pues de una manera muy, en el articulado, pues de una manera muy técnica, pero yo lo digo para los colombianos y para todos los que estamos en la Comisión también, que entiendan que si usted se vuela un semáforo, que me parece grave volarse un semáforo es como disparar un arma hacia arriba, usted no sabe qué viene, y usted no sabe si la bala del arma que usted dispara va a caer sobre la cabeza de un niño, no sabemos, es gravísimo volarse un semáforo en rojo, entonces, para tener mayor claridad sobre, digamos, en términos generales, cómo sería la disminución de esos puntos, inclusive la cancelación.

El tema gradual también hay que hacer claridad, es decir, es para gente que tiene 16 años, eso es lo que entiendo de 16 a 28, sí, pero entonces aquí en el artículo 11, en el inciso segundo, en la primera línea de ese inciso dice este sistema implica que todos los conductores noveles, sin importar su edad, deberán conducir los dos primeros años con una licencia de conducción. Yo tenía un tío que no le gustaba manejar, le encantaba andar en taxi y además Palmira es pequeño, entonces, pero algún día decidió comprar un carro, o sea, tuvo licencia después de los 50 años, o sea que lo hubieran clavado los dos primeros años. ¿Cómo sería ese sistema? Me gustaría porque aquí lo dice taxativamente, sin importar su edad, entonces creo que es importante.

Y lo segundo, doctor Daniel, mire, y mi querido profesor Hernando González, ese es un tema que yo siento que tiene mucha pertinencia, pero es un tema también que ha sido satanizado, y yo quiero de verdad de todo corazón que ustedes me escuchen

en lo siguiente: este es un país que hoy necesita una profunda reactivación, hay muchos esfuerzos que está haciendo el DAPRE, hay muchos esfuerzos que está haciendo el DPS por reactivar esa economía. Ay, inclusive, y aquí no ha venido el Ministro de Comercio con el director del DNP, que es amigo mío, el doctor Alexander, para reactivar el país, hay que hacer todos los esfuerzos en esa materia de reactivación y al mismo tiempo, qué tal, doctor Daniel Carvalho, que nosotros reactivando la economía en aliguito para el bolsillo de los colombianos, capacitemos a la gente, cierto mire lo poderoso, y ya voy para el punto final, ayudar a la reactivación económica, capacitar a la gente en materia vial tercer punto, ayudamos con esa conciencia, esa capacitación a disminuir las muertes y cuarto, le llenamos los bolsillos a los municipios más pobres de este país, eso es lo que yo estoy proponiendo con esta proposición que ya les leo es una proposición para hacer una amnistía.

Yo no encuentro otro proyecto más idóneo para plantear la amnistía de nuevo, yo veo aquí en el artículo 4° las disposiciones finales, por ejemplo, en el inciso tercero de ese artículo 16, el C.41, dice que nadie, si este proyecto sale adelante, puede conducir una moto con un niño de 10 años por encima de 30 kilómetros por hora, hay mucha gente que viaja de Palmira a Cali en moto, todos los días a llevar muchas cosas, inclusive viajan con sus niños de ocho, de nueve, de diez años, de siete. Entonces allí, pues imagínense uno hasta peligroso coger la recta Cali Palmira, en donde el límite de velocidad es entre 80 y 100, coger la 30 es bastante peligroso. Entonces, si hay dentro de este proyecto de ley, materias que discrepan, digamos, si uno lo va a coger objetivamente de la esencia del proyecto de ley, este por en cambio, esta proposición que yo estoy presentando para perdonarle la multa, la mitad de la multa a los colombianos morosos, no solamente ayuda al bolsillo de los colombianos, sino que enseña a la gente, es que la gente no le van a perdonar la mitad de la multa gratis, tiene que ir a un curso en donde le van a enseñar, qué es inclusive la licencia por puntos, cómo es más importante el policía de tránsito que el semáforo, tercero, nos va a disminuir las muertes porque la gente sale consciente de ahí y cuarto, le llena las arcas a los municipios.

Por ejemplo, en la ley de amnistía del 2011 se recogieron 800.000 millones de pesos, 800.000 millones de pesos, mucha plata, o sea, esos 800.000 millones de pesos jamás se hubieran podido recoger, profesor Hernando González, si no hay la amnistía; en el Departamento de Antioquia en el 2021, cuando se hizo la amnistía se recogieron 40.000 millones de pesos; en el Departamento del Valle del Cauca 47.000 millones de pesos. Esto no es un capricho ni un negocio, por eso lo hago de frente, es una posición que yo tengo sincera en esta corporación y en esta Comisión, esto es muy valioso. Doctor Ochoa.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

1 minuto para que termine, Representante.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Usted se va a poder parar, doctor Ochoa, allá en Antioquia, en Amaga o en San Carlos, cierto levante la mano los que tienen multas aquí la gente va a levantar la mano, bueno, usted ya sabe que usted gracias a mi gestión y mi voto en la Comisión Sexta puede reclamar la mitad del beneficio para que no pague la multa hágame el favor, señora, y le toma los datos al señor para que rápidamente le informemos cómo es el ABC para la amnistía, eso es muy poderoso y esa plata el señor no la iba a pagar porque debe 1 millón de pesos, millón y medio, ahora va a pagar 750.000 pesos, 500.000 pesos, pues si va a aliviar su situación y va a poder inclusive, si pensaba vender el carro, poder venderlo así que yo le pido, doctor Daniel, yo tampoco pues estoy aquí terco y empeñado, pero yo le pido al doctor Daniel que lo considere. Esta proposición es una proposición integral, no nos puede dar miedo, no empantana el proyecto, lo empantana ponerle 10, 30 kilómetros a cargar niños de 10 años en una moto, desconociendo la realidad del territorio, pero este, por el contrario, nos ayuda en todo sentido pensémoslo por fuera de la caja y con valor, que nosotros estamos aquí para actuar con absoluto valor y de manera transparente. Muchas gracias, Presidenta, por el tiempo.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted Representante. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente para que responda a las preguntas.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, Vicepresidenta. Doctor Julián, usted presentó dos proposiciones, una de ellas se refería a la posibilidad de recuperar puntos, esta fue avalada sin ninguna discusión. Sin embargo, esta segunda me parece que es absolutamente improcedente, yo no dudo de sus intenciones, no dudo de las bondades que pueda tener una amnistía, pero definitivamente ese no es el objeto de este proyecto de ley. Este proyecto de ley crea un sistema de sanción por puntos y un sistema de licenciamiento gradual, allí no cabe, no cabe una amnistía si usted desea adelantar un proyecto de ley que contemple una amnistía, yo estoy dispuesto a sentarme con usted, a colaborarle, a poner el conocimiento que tenemos al respecto y de las asociaciones que nos han acompañado en esto, y lo acompaño, pero aquí simplemente, doctor Julián, me parece que no cabe una amnistía y no es, obviamente usted lo entiende, no es un tema personal, no dudo de sus intenciones, simplemente me parece que ese no es el objeto de este proyecto y por lo tanto, esa proposición no goza del aval de los autores y los ponentes. Gracias, Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Representante Carvalho. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos. Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Yo hice unas preguntas, pero pues a mí me gustaría que me las contestaran, esas preguntas son importantes que me las contesten, sobre todo la del artículo 16, yo los invito a que lo revisen. Artículo 16 dice que conducir una motocicleta con menores de edad al ser transportado no cumpla con los parámetros establecidos por medio del Ministerio de Transporte, supongo por el Ministerio, dice aquí, para tal efecto el Ministerio de Transportes pedirá una reglamentación dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, que deberá priorizar la protección prevalente de todos los menores, contemplando al menos los criterios técnicos de seguridad, según edad o talla elementos de protección, tipo de licencia, cilindraje, velocidad conducir una motocicleta con menores de 10 años a más de 30 kilómetros por hora no se puede, y lo multan a usted si usted conduce esa motocicleta, entonces a mí sí me gustaría que me diga dónde está la unidad de la materia aquí con este, esto podría ser, hay micos malos, y hay micos que podrían ser un mico light, un mico baby, este, así sea un mico baby, en mi humilde opinión, no tiene nada que ver con la licencia por puntos, porque si es así también, pongamos que reglamentemos todo, reglamentemos absolutamente cada centímetro de donde hay que colocar una multa. Aquí le están metiendo un numeral, unos numerales que hablan de los menores de edad. Por supuesto, yo acabo de presentar un proyecto de ley para el reclutamiento forzado de menores, de niños, niñas y adolescentes, o sea, yo podría defendiendo a los menores de edad, pero esto no tiene entonces nada que ver con el proyecto de ley.

A mí sí me gustaría ¿También me gustaría saber, doctor Daniel, por qué tiene el título 18 años? ¿O sea, porque dice jóvenes, cuando al final del día pues somos todos, cierto? Me gustaría saber también si en la reglamentación, en la gradualidad del proyecto, en el artículo, en el artículo que tiene que ver con el artículo 11, sin importar su edad, porque es que ya le puse el ejemplo de un tío mío, que sacó la licencia tarde, entonces para todo el mundo son los dos años, por lo menos inicialmente, para arrancar el debate, esos tres cuestionamientos para avanzar.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Carvalho hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidenta. Representante Julián, con todo el gusto le respondo. En primer lugar, no falla en tema de unidad de materia, el título dicta por el cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad integral y vida de los jóvenes en las vías de Colombia. Entonces, todo lo que se refiere a estas restricciones o que tenga que ver con menores de edad, como el caso de los niños montando en motocicleta, pues no tiene ningún problema de

unidad de materia, puesto que está expuesto ahí, ahora, ¿por qué hay un énfasis en los menores de 10 años en las motos? Porque está probado que los niños no alcanzan a poner los pies en los soportes que las motocicletas tienen para ello, por eso se le da al Ministerio de Transporte una obligación de reglamentar este tema en función del tamaño de la moto, el tipo de la licencia, el cilindraje, etcétera y no desconocemos la realidad nacional, sabemos que hay padres que se ven obligados a utilizar la motocicleta para llevar a sus niños, pero entonces, si lo van a hacer, no tienen por qué andar a más de 30 kilómetros por hora, porque a más de 30 kilómetros por hora cualquier incidente en una motocicleta, ese niño se va a morir. Listo.

¿Cuál era la otra pregunta que tenía el Representante? Sí, el tema de los adultos, si su tío sacó la licencia a los 50 años, también entra dentro de la categoría de conductores noveles. Lo que pasa es que la enorme mayoría, eso es una excepción, la enorme mayoría de quienes obtienen su licencia por primera vez, pues son jóvenes, generalmente desde los 16 a los 20 años. Entonces, por eso, el grueso del público que se va a ver impactado es público joven, y por eso tampoco carece de unidad de materia este punto. Vamos a votar.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes este proyecto de ley? Ah, aprueban los Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia, está solicitando el Representante Julián López votación nominal. Así que, señor Secretario, por favor llame a lista para la votación del informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señora Presidenta. honorables Representantes, vamos a realizar la votación del informe de ponencia votando sí se aprueba el mismo, votando no se niega el respectivo informe de ponencia.

Por el “Sí”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis.

Por el “No”

López Tenorio Julián David.

Se cierra la votación. Presidenta, se anuncia el

resultado, 11 honorables Representantes han votado de manera positiva, un Representante lo ha hecho de manera negativa. Presidenta, ha sido aprobado el informe, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario, por favor sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley y las proposiciones que se hayan radicado.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidenta, el mencionado proyecto de ley cuenta con 18 artículos, tiene una proposición del artículo 7° que ha sido avalada por el coordinador ponente, y cuenta con un artículo nuevo, Presidenta, si a bien lo tiene, podríamos leer la proposición del artículo 7°, proceder a la votación en bloque y posteriormente votar el artículo nuevo Presidenta, de la proposición que no ha sido avalada.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julián López para una moción de procedimiento.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Yo sugiero que organicemos el debate al revés, es decir, vamos a votar el artículo nuevo, propongo yo eso, votemos el artículo nuevo que es el que tiene la discusión y sobre eso avanzamos. Yo insisto, miren, no les dé miedo, por qué les va a dar miedo, además es superintegral. Yo quiero, profesor Hernando González, que usted también se manifieste, a ver si usted está de acuerdo o no está de acuerdo con el artículo, o sea, dígame en un argumento por fuera de los argumentos que ha expresado el doctor Daniel, que por supuesto él sabe que esto aquí no es nada personal, esto es un tema pues técnico, cuál es la diferencia en que usted quiera meter multas para poner niños en una moto y adicionalmente el artículo 17 también, pues inclusive si usted coge a su hijo de 17 años, pues paga como su hijo, donde se ha visto.

Yo les pido el favor, yo les pido el favor de que, o sea, esto es con cariño, técnicamente hablando cabe perfectamente el artículo y le damos una solución muy chévere a los colombianos, entonces, yo en vez de que lo hagamos así, votamos el artículo nuevo, pues ya sé, yo por supuesto aceptaré la derrota si es la derrota, pero es una cosa muy bacana, muy disruptiva, muy importante, que vale mucho la pena que la saquemos adelante. Gracias, Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted, Representante, para darle entonces orden al debate, voy a tomar su sugerencia, Representante Julián López. Vamos a empezar por la votación de este artículo nuevo, artículo nuevo sin aval del Representante Julián López. Así que, señor Secretario, por favor, sírvase de leer la proposición del artículo nuevo sin aval del Representante Julián.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidenta.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de Ley número 058/2024C “Por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de Licenciamiento Gradual”.

PROPUESTA ARTÍCULO NUEVO.

Artículo nuevo.

Todos los infractores que tengan pendiente el pago de multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre de 2024, podrán acogerse por una única vez, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un término de seis meses, a un descuento del 50% del total de su deuda y del 100 % de sus respectivos intereses, previo a asistencia a un curso sobre normas de tránsito en un centro integral de atención debidamente registrado ante el RUNT.

Parágrafo 1°. la condición especial del pago establecida en el presente artículo no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas y cuyas sanciones penales y administrativas estén establecidas en la Ley 1696 de 2013.

Parágrafo 2°. la condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 del 2002.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara.

López Tenorio Julián David

Representante por Valle del Cauca

Señora Presidenta ha sido leída la proposición de artículo nuevo presentada por el doctor Julián López.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario. Anuncio que se abre la discusión sobre esta proposición de artículo nuevo, si el Representante quisiera justificar.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Yo creo que ya ha quedado bastante amplio, gracias Presidenta, por preguntármelo. Mire, 2011, 800.000 millones de pesos, para el Gobierno nacional, no, para los municipios, para los municipios de este país de sexta categoría que son el 90%. O sea, yo no entiendo dónde está la dificultad, por Dios, capacitamos a la gente, 4 millones de multas pagadas en el 2011, póngale la mitad, 2 millones de personas fueron capacitadas en el 2011, capacitadas donde le enseñaron, vea usted no sea tan, por favor ponga cuidado y no se vuela el semáforo, porque además mata gente. O sea, ¿Dónde está la dificultad? ¿Dónde no es integral esto? Si ya les he demostrado que las disposiciones finales hay temas que no tienen

nada que ver con la materia de este proyecto, si a eso nos vamos. Además, esto que ha sido aprobado en el 2011 y en el 2021 han sido leyes que han estado hablando de otras materias, leyes de financiamiento del 2021 y un plan de desarrollo entonces, por favor, o sea, pongámonos serio, esto es una cosa poderosa, sin temor. Sí, queremos rebajarles las multas a los colombianos porque eso alivia el bolsillo de la gente, y sí, queremos que la gente capacite, y sí, queremos salvar vidas, y sí, queremos alcalde que usted tenga recursos 40.000 millones de pesos en Antioquia, 47.000 en el Valle, Cundinamarca 19.000, doctor Diego, Atlántico 26.000 millones de pesos. O sea, por favor, pongámonos un momentico la mano en el corazón, que este es un artículo bellissimo que nutre e impulsará este proyecto en Plenaria, estoy absolutamente seguro. Muchas gracias, Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señora Presidenta. En aras de armar ningún tipo de polémica, quiero ser respetuoso también, y siendo muy respetuoso del doctor Julián, como siempre lo he sido, sé que hay muy buena intención y yo quiero dejarle claro, pues, a los colombianos también que hay 2, son 2 escenarios distintos. Uno es el tema del que apunta el proyecto, que es salvar vidas y esa es la unidad de materia, y yo creería que no hay ninguna duda en el sentido que bueno guardarle, cuidarle el bolsillo a los colombianos, solo que es que son 2 escenarios distintos, así que yo lo que planteo es que frente al tema de cómo reducir y cuidarle el bolsillo a los colombianos y que a los departamentos, a los municipios le ingrese otro recurso, pues presentar un proyecto en esa vía para que podamos continuar, por lo tanto, yo pediría entonces señora Presidenta, que ponga a consideración y votemos el artículo.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Representante Luis Carlos. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, aprueban, se abre registro señor Secretario, por favor llame a lista para la votación de este artículo nuevo.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señora Presidenta votando sí, se aprueba la proposición de artículo nuevo presentada por el honorable Representante del Valle del Cauca del partido de la U, el doctor Julián López Tenorio.

Por el “Sí”

Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
López Tenorio Julián David
Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Eduard Alexis.

Por el “No”

Caicedo Angulo Cristóbal
Carvalho Mejía Daniel
Ochoa Tobón Luis Carlos
Salamanca Torres Jaime Raúl.

Presidenta se cierra la votación y se anuncia el resultado

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Secretario. Anuncie por favor el resultado.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidenta, 8 honorables Representantes han votado de manera positiva, 4 lo han hecho de manera negativa, ha sido aprobada la proposición del artículo nuevo presentada por el doctor Julián López.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario, continuemos con el articulado, así que como ya usted lo había mencionado el artículo 7 cuenta con una proposición avalada, le pido señor Secretario que por favor le dé lectura.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al artículo 7º del Proyecto de Ley número 058 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de Licenciamiento Gradual, el cual quedará así:

Artículo 7º. Recuperación parcial del puntaje. El conductor que cometa las infracciones de los literales A y B del artículo 5º de esta ley, excepto los literales B22, C6 C24 C32 C35 y C38 del artículo 131 Ley 7 69 de 2002, podrán recuperar ~~un (1)~~ la mitad de los puntos perdidos si asiste a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito, en un Centro de Enseñanza Automovilística o en un Centro integral de atención debidamente registrados ante el RUNT dentro de los cinco (5) veinte 20 días hábiles siguientes hábiles, siguientes a la orden del comparendo.

~~El conductor que cometa las infracciones de literal B del artículo 5 de la presente Ley, podrá recuperar dos (2) puntos perdidos si asiste a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o un Centro de Enseñanza Automovilística~~

~~o en un Centro integral de atención debidamente registrados ante el RUNT dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden del comparendo.~~

Solo se podrá realizar un curso por la comisión de una infracción de tránsito.

Cuando el titular de la licencia alcance los 0 puntos, no podrá recuperar parcialmente ningún puntaje a través de los cursos al que se refiere el presente artículo.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara.

López Tenorio Julián David

Representante por Valle del Cauca

Salamanca Torres Jaime Raúl

Representante por Boyacá

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, indique el estado de los demás artículos y si se han radicado más proposiciones

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señora Presidenta, se ha presentado una proposición al artículo 15 que no está avalada, en consecuencia, Presidenta se está estudiando por el coordinador ponente la proposición

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces anuncio que se abre la discusión.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidenta, entonces se pone en consideración.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Estamos organizando acá el tema del articulado y también que uno de los Representantes pueda venir a presidir, ya que yo tengo una proposición que me gustaría mucho sustentar y no lo puedo hacer desde acá, entonces le cedo la silla al expresidente

Presidente (E) – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Gómez. Por favor, señor Secretario, volvámosle a dar lectura a la proposición de la doctora Susana.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del Sistema de Sanción por puntos y del sistema de Licenciamiento Gradual.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
<p><i>Artículo 15. Modifíquese el artículo 20 de la ley 769 de 2002 el cual quedara así:</i></p> <p><i>Artículo 20. Restricciones para cada tipo de licencia. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución las categorías de licencias de conducción y recategorizaciones, lo mismo que las restricciones especiales que deben tenerse en cuenta para la expedición de las licencias según cada categoría.</i></p> <p><i>En todo caso la reglamentación por parte del Ministerio de Transporte estará sujeta a las restricciones generales del sistema de Licenciamiento Gradual enunciadas a continuación.</i></p> <p><i>Los titulares de las licencias de conducción de aprendizaje para vehículos de dos y tres ruedas particulares tendrán las siguientes restricciones</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. No pueden conducir con pasajeros</i> <i>2. No pueden conducir en vías interurbanas.</i> <i>3. Deben conducir entre las 5:00 a. m. y las 8:00 p. m.</i> <i>4. Deben conducir únicamente vehículos de dos y tres ruedas con un cilindraje menos o igual a 125 cc o su equivalente en potencia.</i> <p><i>Los titulares de las licencias de conducción de aprendizaje para vehículos de cuatro ruedas particulares tendrán las siguientes restricciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Deben conducir con un acompañante mayor titular de una licencia de conducción plena.</i> <i>2. Deben conducir entre 5:00 am y las 8:00 pm</i> <i>3. No pueden conducir en las vías interurbanas.</i> <p><i>Parágrafo. El incumplimiento de estas restricciones tendrá como sanción la reducción de cuatro (4) puntos en el sistema de Sanción por Puntos y la inmovilización del vehículo.</i></p>	<p><i>Artículo 15. Modifíquese el artículo 20 de la ley 769 de 2002 el cual quedara así:</i></p> <p><i>Artículo 20. Restricciones para cada tipo de licencia. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución las categorías de licencias de conducción y recategorizaciones, lo mismo que las restricciones especiales que deben tenerse en cuenta para la expedición de las licencias según cada categoría.</i></p> <p><i>En todo caso la reglamentación por parte del Ministerio de Transporte estará sujeta a las restricciones generales del sistema de Licenciamiento Gradual enunciadas a continuación.</i></p> <p><i>Los titulares de las licencias de conducción de aprendizaje para vehículos de dos y tres ruedas particulares tendrán las siguientes restricciones</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. No pueden conducir con pasajeros</i> <i>2. No pueden conducir en vías interurbanas.</i> <i>3. Deben conducir entre las 5:00 a. m. y las 8:00 p. m.</i> <i>4. Deben conducir únicamente vehículos de dos y tres ruedas con un cilindraje menos o igual a 125 cc o su equivalente en potencia.</i> <p><i>Los titulares de las licencias de conducción de aprendizaje para vehículos de cuatro ruedas particulares tendrán las siguientes restricciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Deben conducir con un acompañante mayor titular de una licencia de conducción plena.</i> <i>2. Deben conducir entre 5:00 am y las 8:00 pm</i> <i>3. No pueden conducir en las vías interurbanas.</i> <p><i>Parágrafo. El incumplimiento de estas restricciones tendrá como sanción la reducción de cuatro (4) puntos en el sistema de Sanción por Puntos y la inmovilización del vehículo.</i></p>

Artículo 15. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 769 de 2002 el cual quedara así:

Artículo 20. Restricciones para cada tipo de licencia. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución las categorías de licencias de conducción y recategorizaciones, lo mismo que las restricciones especiales que deben tenerse en cuenta para la expedición de las licencias según cada categoría.

Justificación: la actividad de conducción es considerada peligrosa, es por ello que en sí misma es una actividad permitida, pero con restricciones, no es un derecho universal. Existen condiciones para llevarlo a cabo reglados por el Código de Tránsito; sin embargo, esta restricción propuesta en el articulado desconoce las realidades de precarización laboral y las libertades mismas de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente jóvenes.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara.

Gómez Castaño Susana

Representante por Antioquia

Presidente, ha sido leída la proposición presentada por la doctora Susana Gómez Castaño, Representante a la Cámara del Pacto Histórico del departamento de Antioquia, Vicepresidenta de esta Comisión

Presidente (E) – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, realmente yo radiqué esta proposición para eliminar las restricciones que hay en el proyecto de ley y que sea el Ministerio de Transporte, quien pueda regular después, basadas en la discusión que se está dando en este momento, lo digo es porque yo siento que tenemos que tener muy en cuenta la realidad de nuestro país, sobre todo la realidad económica de muchas personas, sabemos que muchas personas pues usan la moto para trabajar o necesitan su vehículo, su moto, su carro, lo que sea, para ir a trabajar o regresar del trabajo, así que, y muchas personas también trabajan en la informalidad y no tienen manera de demostrar muchas veces con un contrato o algo, entonces, bueno, yo pienso que siento que son un poco desproporcionadas estas restricciones que atentan mucho van como muy en contra de la realidad económica del país o con la realidad más bien laboral de las personas que habitan en nuestro país y además, siento que también radican mucho estas restricciones como en la peligrosidad de las personas que recién están sacando su licencia para conducir y pues yo estoy un poco, digamos, como en contra de esta mirada, me parece a mí en lo personal me parece un poquito punitivista, cierto, como enfocarnos tanto en, o enfocarnos como en decir que los jóvenes que es el título de este proyecto de ley, son como un factor de riesgo, cierto como que

siento que eso le pone un extra, como unas palabras, una simbología extra sobre estos jóvenes y sobre la supuesta peligrosidad o sobre la peligrosidad, digamos, que puedan presentar cuando recién sacan su licencia yo entiendo que sí es una realidad.

Yo entiendo también Repre Carvalho, que las cifras que usted nos ha dado y que la mayoría son jóvenes, que, bueno, que esto es lo que pasa, pero yo siento entonces que, bueno, es una invitación muy grande para que podamos trabajar entonces todo lo que tiene que ver en materia de prevención, de qué podemos hacer y no tanto en cómo podemos, digamos, como controlarle tanto a las personas y siento yo a veces con una mirada un poco punitivista en cuanto a lo que pueden hacer o no y lo de las licencias y todo eso, entonces siento yo que, sí, como que yo presenté esto para que se eliminaran y que fuera el Ministerio de Transporte quien regulara, ya que pues yo siento que lo peligroso es conducir, no las personas, pero bueno, eso ya será otra discusión para después, sin embargo, la voy a dejar como constancia, habiendo hablado con el Representante Carvalho, para que podamos llegar a una mejor solución, incluso también con lo que ha propuesto el Representante Julián López para el debate, para el segundo debate, entonces la voy a dejar como constancia para que podamos votar en bloque todo lo que falta con ese compromiso de poder digamos conversarlo y les agradezco mucho haberme dado la oportunidad de poder sustentar y explicarles mi punto de vista sobre este artículo y este proyecto de ley y ya, muchísimas gracias.

Presidente (E) – Julián David López Tenorio:

Muy bien, entonces en consideración los artículos del 1° al 18 con las proposiciones leídas ya por el Secretario y los artículos como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados los 18 artículos, más el artículo nuevo y el artículo 7° con la proposición que ha sido avalada con el coordinador ponente, se deja en el acta que con relación al artículo 15 la doctora Susana ha dejado su proposición como constancia.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias. Señor Secretario. Por favor, sírvase leer el título del proyecto de ley.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 058 2024 Cámara, **por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de Licenciamiento Gradual.**

Presidenta, no han sido radicadas proposiciones modificativas con relación al título, señora Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Se abre la discusión sobre el título, continúa el anuncio. Continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los miembros de la Comisión el título de este proyecto de ley?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

¿Quieren los Representantes presentes que este proyecto de ley continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señora Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario. Antes de que, ah sí se designan entonces los ponentes, como coordinador ponente el honorable Representante Daniel Carvalho y ponente Representante Hernando González, antes de continuar el siguiente proyecto de ley, quiero invitar a los Representantes de esta Comisión, la plenaria ha sido programada, se ha movido para las 4 de la tarde, así que les pido si por favor pudiesen volver al recinto para que podamos continuar con el orden del día y podamos dejar todos los, ojalá todos los proyectos de ley del orden del día debidamente discutidos. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Saludar esta iniciativa legislativa, yo soy coautor de la misma y considero que es un avance muy importante en aras de garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre.

Agradecer el apoyo de la Comisión Sexta de la Cámara, vamos a trabajar para que esta medida por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y la vida de los jóvenes en las vías, en las vías de Colombia, mediante este sistema de sanción por puntos y este sistema de licenciamiento gradual sea ley de la República y tenga un trámite en la plenaria expedido Daniel, cuente con mi apoyo por supuesto y cuenten colegas, que esta decisión de la Comisión Sexta será respaldada en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Señor Secretario, por favor, sírvase, Señora Secretaria, por favor sírvase leer el siguiente proyecto de ley, del punto 2 del orden del día.

Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer*

las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante, *Duvalier Sánchez Arango.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González* (Coordinador Ponente), *Susana Gómez Castaño.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1145/24, PPD 1481/24

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señora Secretaria. Señor Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este Proyecto de ley 047 de 2024.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, se rinde Ponencia Positiva y se solicita a la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate del Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones - ARTES AL AULA

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

González Hernando

Representante por Valle del Cauca

Gómez Castaño Susana

Representante por Antioquia

Presidenta, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando González, para que sustente la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señora Presidenta. Vamos a esperar que me coloquen la, la presentación. Gracias, vean queridos compañeros, este proyecto es un proyecto que cambiará definitivamente la educación en el país, ese Proyecto 047 de 2024 tiene que ver cómo cambiar las prácticas pedagógicas.

Yo les cuento que nosotros estamos repitiendo las prácticas pedagógicas con las que a nosotros nos enseñaron, yo me voy a referir a una cosa que dijo algún día Albert Einstein, dijo si buscas

resultados distintos, no haga siempre lo mismo. Nosotros queremos que la educación en Colombia cambie, pero no va a cambiar si seguimos teniendo las mismas prácticas pedagógicas, por esto, este lindo proyecto, que es iniciativa del Representante, el autor es el Representante a la Cámara Duvalier Sánchez, este proyecto ya fue votado, la legislatura pasada, pasó aquí en Comisión Sexta con votación unánime y se hicieron unas recomendaciones, pero antes de ello tuvimos audiencia pública en la ciudad de Pereira, un foro con expertos de manera virtual, mesas de trabajo con los Ministerios de Educación y Cultura, un foro académico en la Universidad del Valle, en Cali.

Ese proyecto de ley recibió concepto favorable del Ministerio de Educación, de Cultura, de las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación, ya lo he dicho, entidades que realizó muchos comentarios al articulado y dichos, dichas recomendaciones fueron articuladas, fueron puestas en el presente proyecto, este proyecto consta de 6 artículos. El primero tiene el objeto, las definiciones, el tercero tiene las artes y la cultura como herramienta pedagógica transversal para el fortalecimiento de competencias y el artículo 4° tiene unos lineamientos de política pública para el fortalecimiento de competencias y los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde las herramientas pedagógicas de artes y la cultura en los establecimientos educativos públicos, quinta, formación de maestros, formación de formadores y sexto la vigencia.

Quiero decirles cuál es el problema que nosotros tenemos aquí, han habido muchos avances y desarrollos que se han generado en torno a la configuración de una política pública de educación artística y cultural que evidencia la necesidad que tiene el Estado y los entes territoriales y la sociedad civil en aunar esfuerzos, para articular distintas modalidades, la formal, la informal, para el trabajo de desarrollo humano e informal y los niveles de preescolar, de básica, de media y superior, esto implica que uno de los primeros lugares que debemos de regresar en la evaluación de cómo estamos enseñando en las educaciones públicas.

En Colombia también sabemos nosotros que el desarrollo integral de la educación está enmarcado en unos principios generales que han permanecido inamovibles, estáticos y fijos, quiere decir que nosotros hablamos mucho de cambiar la práctica educativa, pero realmente seguimos haciendo lo mismo, por eso se dice debemos de llevar las artes y los saberes, la cultura al aula.

¿Qué problemas tenemos nosotros? Dificultad para ampliar las medidas para el aseguramiento de la calidad, tenemos otro problema que es la escasa información, investigación y proyección de las experiencias, baja valoración de la educación artística y cultural, y profesiones en el campo artístico. La ausencia también es un problema, la ausencia de política pública integral al interior de la institución educativa que dé lugar a la educación artística y cultural como un eje transversal que fortalezca

competencias básicas a través de herramientas pedagógicas y baja divulgación, vinculación, perdón, de docentes al área de educación artística y cultural en las instituciones educativas oficiales.

¿Por qué es necesario este proyecto de Ley? Porque busca implementar herramientas pedagógicas y las artes y las culturas en las instituciones educativas oficiales para fortalecer competencias socioemocionales, ciudadanas y los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes, porque este proyecto busca resaltar el papel protagónico que tiene el maestro, el maestro tiene que cambiar sus prácticas si queremos tener otro tipo de estudiantes y llamar la atención, porque muchos estudiantes de nosotros desertan porque las clases se hacen monótonas.

También es necesario el arte que se ofrece en las aulas porque trae muchísimos beneficios que impactan el desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, algunas de las formas en que ayuda a la clase o en clase son, desarrollo de habilidades cognitivas, expresión emocional, mejora la concentración y la paciencia de los estudiantes, fomento de la creatividad, trabajo en equipo y habilidades sociales, cultura y apreciación estética y refuerzo de otras áreas académicas también.

¿Qué beneficios tiene la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y de la cultura en establecimientos educativos? Para fortalecer competencias en procesos de enseñanza y de aprendizaje, la implementación de estas herramientas basadas en artes y cultura en los establecimientos educativos ofrece una serie de beneficios significativos que fortalecen competencia de los estudiantes y enriquecen los procesos.

¿Porque es necesario? Porque da competencias claves como son la creatividad, la innovación, pensamiento crítico y resolución de problemas, competencias comunicativas que hoy no tienen nuestros estudiantes, enriquecimiento cultural y desarrollo de la identidad, conexión con la cultura y con la historia, empatía y conciencia social, también fortalece la motivación que es lo que hace y permite que el estudiante no deserte y el compromiso, aprendizaje significativo, mayor involucramiento, promoción de inclusión y la equidad, diversificación de métodos de enseñanza, hoy los muchachos se aburren porque todos queremos hacer lo mismo como nos enseñaron hace 30, 40 o 50 años y reduce las barreras de inclusión, fomento de la interdisciplinariedad y el pensamiento holístico, conexión de conocimientos, preparación para el mundo real, expresión, emoción y gestión emocional y relaciones interpersonales, y termino diciéndole que el estímulo de la innovación pedagógica, nuevas metodologías y de enseñanza, desarrollo profesional docente.

Esto tiene unas cosas muy importantes y que la podremos resumir en 3 cosas y termino, buscar que el Ministerio de Educación Nacional genere unas herramientas para mejorar la práctica pedagógica.

Segundo, incluir al maestro, que al maestro también se le enseñe para que vaya con otros bríos al aula de clase, pero lo más importante es que el gobierno disponga de diseños y planes de la formación para formadores, o sea que al maestro hay que volverlo a llevar al aula para que sepa que no es como nos enseñaron a nosotros, sino que hoy los muchachos tienen otras formas de actuar, de comunicarse y de relacionarse, muchísimas gracias.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias a usted Representante, se abre la discusión, sigue abierta la discusión con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia? abra registro señor Secretario por favor para la votación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señora Presidenta, votando sí se aprueba la proposición con la que concluye el informe de ponencia, votando no se niega la misma.

Por el “Sí”

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Señora Presidenta, anuncio que se va a cerrar el resultado.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Por favor anuncie el resultado señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señora Presidenta, 11 honorables Representantes han votado de manera positiva, ninguno lo ha hecho de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición tal cual ha sido publicada y viene en el informe de ponencia.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Muchísimas gracias señor Secretario, antes de continuar, vamos a votar los artículos en bloque, pero les anuncio que, si estamos con quórum decisorio en el recinto, lo votamos en bloque, pero si no estamos, voy a verme obligada a tener que abrir, como ahora, la votación nominal para que los Representantes ingresen y puedan votar, entonces, por favor, señor Secretario, sírvase a informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley y cuales proposiciones radicadas.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señora Presidenta el presente proyecto de ley consta de 6 artículos, no contiene proposiciones, por lo que le sugiero la votación en bloque del mismo.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Se ponen entonces en consideración el articulado, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad señora Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Título del proyecto, señor Secretario por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones, Presidenta el mencionado título no cuenta con proposiciones.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Se abre la discusión del título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los miembros de la Comisión el título?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

¿Quieren los Representantes presentes que este proyecto de ley continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren señora Presidenta.

Vicepresidente – Susana Gómez Castaño:

Se designa como ponentes al honorable Representante Hernando González y a la Representante Susana Gómez Castaño, el Representante Hernando González queda designado como coordinador ponente.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, “Proyecto de ley número 009 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones”.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario, dado que el ponente no se encuentra, sigamos con el siguiente proyecto.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 181 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional de la garulla Soachuna y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representantes, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*

Ponente: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino* (Coordinadora Ponente), *Susana Gómez Castaño*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1183/24, PPD

Anunciado: 18 de septiembre de 2024

Ha sido leído señor Presidente el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que concluye el informe de ponencia, gracias.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente,

PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a los Honorables miembros de la Comisión sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 181 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional de la Garulla Soachuna y se dictan otras disposiciones.

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

Hernández Palomino Dorina

Representante por Bolívar

Gómez Castaño Susana

Representante por Antioquia

Presidente ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, se registra la asistencia del doctor Ciro Rodríguez, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario, le damos la palabra a la doctora Dorina Hernández, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con la que termina el informe.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenas para todos y todas. Este informe de

ponencia positiva al proyecto de ley que busca el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la Nación a los conocimientos, a las técnicas, a las prácticas y representaciones con lo que se hace la cultura culinaria tradicional de la Garulla de Soacha y se dictan otras disposiciones, este es un proyecto de ley que como su objeto lo indica, busca dar ese reconocimiento a esas tradiciones culinarias de Soacha a través de una práctica cultural heredada de los muisca, de los indígenas muisca y es además la base con la cual se hace la muy conocida almojábana en todo el país, conociendo pues esa gran tradición gastronómica y cultural de este territorio, la autora que es mi colega del Pacto Histórico Alexandra, ha presentado esta propuesta de proyecto de ley para que se reconozca como un patrimonio inmaterial, y es inmaterial, por tanto no es tangible como cuando uno ve otro tipo de patrimonio de la cultura, aquí pues está la autora, acaba de llegar y para dar ese reconocimiento a esa práctica cultural gastronómica, para que esa identidad traída y heredada, sobre todo un producto muy importante para nuestro país como es el maíz, se pueda mantener, se mantenga generación en generación y ese elemento identitario cultural no se pierda, no caiga en decadencia, la autora nos ha presentado este proyecto de ley que consta de 7 artículos, por el cual pues invito a esta Comisión Sexta a que acompañemos no solo el proyecto de ley, sino esta manifestación cultural gastronómica importante de Soacha como es la garulla, entonces los invito a que nos puedan acompañar y a votar positivamente este proyecto de ley, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias a usted Representante, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 181 2024, Cámara, 181 de 2024 Cámara, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto y que artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente el mencionado proyecto de ley cuenta con 7 artículos, ninguno de ellos cuenta con proposición, por lo que le sugiero de manera respetuosa votación en bloque, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Así las cosas, señor Secretario, procedamos a votar en bloque todos los artículos, los 7 artículos de que consta este proyecto de ley. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban los Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente, el articulado tal cual viene en el informe de ponencia, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias Secretario, señor Secretario, título y pregunta, léalo por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por medio de la cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la nación los conocimientos técnicos, prácticas y representación culinaria tradicional de la garulla suachuna, y se dictan otras disposiciones.

Presidente – Hernando González:

Se abre la discusión sobre título leído, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente, el título que no presenta proposiciones modificativas.

Presidente – Hernando González:

Se les pregunta a los honorables Representantes presentes, ¿Que el Proyecto de ley 181 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la nación los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional de la Guajira Soachuna y se están otras disposiciones, continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Tiene la palabra la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Sí, vamos a aprovechar que está aquí la compañera autora para que por favor se dirija y agradezca a esta Comisión Sexta.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Tiene la palabra la doctora Leider Alexandra Vázquez Ochoa.

Honorable Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a la Comisión Sexta, por supuesto a la ponente Dorina, mocionada, es un reconocimiento a un amasijo ancestral de mi territorio, algo que se ha dado de generación en generación, que se conoce una fórmula de mujeres que principalmente son las que se encargan de realizar la garulla en Soacha y

que muchísimos, durante muchísimos años han sido las pioneras de este alimento, de ese amasijo, a través de una cultura de tradición oral, que creo que es ese reconocimiento también, a todas ellas y por supuesto al municipio de Soacha, un proyecto que nacen obviamente desde la asociación de las mujeres que se dedican a la garulla y que además ya tiene una ordenanza departamental que le hace un reconocimiento como patrimonio departamental y que queremos escalarlo a nivel nacional, no solamente se queda en el reconocimiento, sino que también lleva el fortalecimiento de estas mujeres que se han dedicado durante tanto tiempo a la formación y a la creación de este amasijo y que creo que quedó en deuda con la Comisión Sexta de que la próxima traigo la muestra, traigo las garullas y por supuesto muy, muy agradecida y feliz por mi municipio, gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias Representante Alexandra, bienvenida a esta su Comisión y que nos traiga lo prometido. Se designa como ponentes para elaborar informe de ponencia para segundo debate a los Representantes honorable Dorina Hernández coordinadora ponente y la Representante Susana Gómez Castaño. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del acto legislativo 01 del 3 de julio de 2003

Proyecto de ley número 009 2024 Cámara, *por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se editan otras disposiciones.*

Ha sido anunciado el siguiente proyecto de ley señor Presidente.

Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara, *por el cual se modifica la Ley 769 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones y la Ley 1364 de 2009, por la cual se modifica el numeral primero del párrafo del artículo 193 y el numeral cuarto del artículo 196 del Decreto número 663 de 1993 sobre el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.*

Presidente – Hernando González:

Gracias señor Secretario, sírvase señor Secretario, leer el siguiente punto del orden del día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, lo que propongan los honorables representantes, Presidente ha sido radicada una proposición.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario dele lectura a la proposición.

Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:

Bogotá, 18 de septiembre de 2024

Señor:

HERNANDO GONZÁLEZ

Presidente Comisión Sexta

Cámara de Representantes

BOGOTÁ, D. C.

Ref: Proposición Audiencia Pública “patrimonio cultural y Fiestas Afroancestrales de danza, música y sainete en la vereda de San Andrés de Girardota”.

Solicito respetuosamente a la Mesa directiva de la Comisión Sexta de la Cámara, con fundamento en el artículo 264, numeral tercero de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública Patrimonio Cultural y Fiestas Afroancestrales de danza, música y sainete en la vereda San Andrés de Girardota, a realizarse en el departamento de Antioquia, municipio de la Girardota, el 4 de octubre del 2024.

Esta audiencia busca conocer, gestionar y visibilizar las consideraciones y necesidades que plantea el Consejo Comunitario de San Andrés, la única autoridad afroantioqueña ubicada en el valle de Aburrá, respecto a la salvaguarda y promoción de su propatrimonio cultural.

Así mismo, se socializará el proyecto de ley “Por medio de la cual se declara el sainete y a las fiestas afroancestrales de la danza, la música y el sainete de la vereda de San Andrés, municipio de Girardota, Antioquia, como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación”; con los que se ha difundido el reconocimiento de la tradición cultural de las personas que hacen parte del Consejo Comunitario de la Vereda de San Andrés y su importancia como un epicentro para que confluyan las otras expresiones del sainete en Antioquia y promover las conservaciones de sus prácticas culturales y el patrimonio inmaterial.

Para ello invitaremos a los Ministerios competentes, gobernación y alcaldías, así como a las comunidades relacionadas con estas expresiones culturales.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara.

García Ospina Pedro Baracutao

Representante por Antioquia

Gómez Castaño Susana

Representante por Antioquia

Presidente – Hernando González:

En consideración, la proposición leída, anuncio que se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente ha sido aprobado, por unanimidad, la proposición que ha sido leída.

Presidente – Hernando González:

Secretario siguiente punto del orden del día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

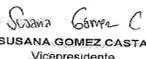
Presidente se ha agotado el orden del día.

Presidente – Hernando González:

Agotado el orden del día, siendo las 12:22 del día, se levanta la sesión y citaremos por Secretaría.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente siendo las 12:22 del 24 de septiembre de 2024 se levanta la sesión, les deseamos a todos, una feliz tarde.

 HERNANDO GONZALEZ Presidente	 SUSANA GOMEZ CASTAÑO Vicepresidente
 RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN Secretario	 RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO Subsecretaria.